

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32738** COLMENAR VIEJO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Colmenar Viejo hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 260/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2018/0006214, por auto n.º 273/2020 de fecha 24/08/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Federico Javier Morera de la Vall Alegría, con DNI 00404300Y y doña Olga María Rodríguez Camuñas Escribano, DNI 02611751D, y domiciliado en Calle Sector: Músicos, n.º 35, 4.º D, 28760 Tres Cantos (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. José Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny colegiado 61246, con domicilio postal en calle Ríos Rosas, n.º 36, 3.º centro, 28003 Madrid, y dirección electrónica: lorenzo.espuny@iter-concursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo

Colmenar Viejo, 22 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Tomás Antonio Laso Ordóñez.

ID: A200044326-1